

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AIBONITO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
AIBONITO, PUERTO RICO

ORDENANZA NÚM. 16  
PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 17-04-2019

SERIE 2018-2019

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 7, SERIE 2002-2003 A LOS FINES DE APROBAR UNAS NUEVAS ESTRUCTURAS SALARIALES PARA EL SERVICIO DE CARRERA Y PARA EL SERVICIO DE CONFIANZA DE LA RAMA EJECUTIVA; ASÍ COMO PARA EL SERVICIO DE CONFIANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: El Municipio de Aibonito adoptó los Planes de Clasificación y Retribución para el Servicio de Carrera y Para el Servicio de Confianza de la Rama Ejecutiva; así como para el Servicio de Confianza de la Legislatura Municipal, por medio de la Ordenanza Núm. 7, Serie 2002-2003, de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991;

POR CUANTO: El Artículo 11.006, inciso (d) de la mencionada Ley, dispone que:

*\*(d) Mantenimiento del plan de clasificación. - Será responsabilidad del Alcalde o del Presidente de la Legislatura crear, eliminar, consolidar y modificar las clases de puesto comprendidas en el plan de clasificación de sus respectivas jurisdicciones, de manera que se mantenga al día, o reasignar cualquier clase de puesto de una escala de retribución a otra contenida en el plan de retribución, así como reclasificar puestos y disponer cambios en deberes, autoridad y responsabilidad según se disponga mediante reglamento.\**

POR CUANTO: El Artículo 11.015 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, faculta al Alcalde y al Presidente de la Legislatura Municipal a preparar planes de retribución separados para los empleados de la Rama Ejecutiva y de la Rama Legislativa del Gobierno Municipal;

POR CUANTO: El salario mínimo federal aplicable a los empleados públicos fue fijado en \$7.25 la hora, por lo que el Municipio Autónomo de Aibonito ha venido cumpliendo cabalmente con el mismo. No obstante, debido a que se proyecta que el Congreso de Estados Unidos eventualmente apruebe una revisión al salario mínimo federal y en vista de que el Municipio de Aibonito puede afrontar un aumento salarial para sus empleados, el Alcalde ha recomendado una revisión de las escalas salariales de los empleados del servicio de carrera y del servicio de confianza de la rama ejecutiva y de la rama legislativa, de modo que el salario mínimo en Aibonito se eleve a \$7.75 la hora.

POR CUANTO: El Artículo 5.005, Inciso (j) de la Ley, supra, dispone que:

*'La Legislatura ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en este subtítulo, así como aquéllas incidentales y necesarias a las mismas, entre ellas las de:*

*(j) Aprobar los planes del área de personal del municipio que someta el Alcalde de conformidad a este subtítulo y los reglamentos y las guías y clasificación y escalas de pago que deban adoptarse para la administración del sistema de personal.'*

POR CUANTO: La Oficina de Administración de Recursos Humanos ha recomendado la aprobación de nuevas Estructuras Salariales para el Servicio de Carrera y para el Servicio de Confianza de la Rama Ejecutiva, así como para el Servicio de Confianza de la Legislatura Municipal, que contienen un tipo mínimo, trece (13) tipos intermedios y un tipo máximo, de modo que se pueda utilizar como un instrumento de retención y de mejoramiento de los salarios de los empleados del Gobierno Municipal; a tono con la situación fiscal imperante y tomando en consideración los salarios prevalecientes en las diversas ocupaciones y grupos ocupacionales que contienen los Planes de Clasificación y Retribución;

POR TANTO: Ordénese por la Legislatura Municipal de Aibonito, Puerto Rico, como por la presente se ordena lo siguiente:

SECCIÓN 1ERA. Se enmienda la Ordenanza Núm. 7, Serie 2002-2003 a los fines de aprobar las nuevas Estructuras Salariales para el Servicio de Carrera y para el Servicio de Confianza de la Rama Ejecutiva, así como para el Servicio de Confianza de la Legislatura Municipal, las cuales se hacen formar parte de esta Ordenanza y se identifican como Anejos A, B, C y D de la misma.

SECCIÓN 2DA. Toda ordenanza, resolución u orden, que en todo o en parte adviniere incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

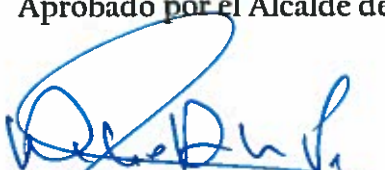
SECCIÓN 3ERA. Esta Ordenanza entrará en vigor a partir del 1ro. de julio de 2019.

Aprobado por la Legislatura Municipal de Aibonito, Puerto Rico, el 29 de abril de 2019.

  
Hon. Edgardo J. Medina Rolón  
Presidente Legislatura Municipal

  
Srta. Michelle M. Colón Rivera  
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobado por el Alcalde de Aibonito, Puerto Rico, el 30 de abril de 2019.

  
Hon. William Alicea Pérez  
Alcalde

## CERTIFICACIÓN

Yo, Michelle M. Colón Rivera, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aibonito, Puerto Rico:

CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 16, Serie 2018-2019, adoptada en Sesión Ordinaria el 29 de abril de 2019, titulada:

**PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 7, SERIE 2002-2003 A LOS FINES DE APROBAR UNAS NUEVAS ESTRUCTURAS SALARIALES PARA EL SERVICIO DE CARRERA Y PARA EL SERVICIO DE CONFIANZA DE LA RAMA EJECUTIVA; ASÍ COMO PARA EL SERVICIO DE CONFIANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL; Y PARA OTROS FINES.**

Certifico además, que la misma fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha sesión:

Hon. Edgardo J. Medina Rolón  
Hon. Guillermo N. Morales Rivera  
Hon. Miguel A. Bisbal Vázquez  
Hon. Gerardo Zayas Martínez


Hon. Carmen M. Ayala Rosado  
Hon. Humberto Cruz Fuentes  
Hon. Santos Soliván Rolón

Y con el voto en contra: Ninguno.

Y con la abstención: Hon. Ramón E. Meléndez Negrón, Hon. Marta V. González Rodríguez, Hon. Peter Mattina Canales, Hon. Tomás Alvarado Colón.

Que la misma fue aprobada por el Alcalde, Hon. William Alicea Pérez, el 30 de abril de 2019.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE expido la presente con mi firma y sello del Municipio Autónomo de Aibonito, hoy, 30 de abril de 2019.

  
Michelle M. Colón Rivera  
Secretaria Legislatura Municipal

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio de Alborito


Estructura Salarial sobre Base Porcentual para el Servicio de Confianza de la Rama Legislativa

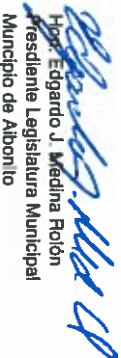
Tipos Intermedios

Número Escala	Tipo Mínimo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	Tipo Máximo	Número Escala
1	1,670	1,737	1,806	1,879	1,954	2,032	2,113	2,198	2,286	2,377	2,472	2,571	2,674	2,781	2,892	1
2	1,904	1,980	2,059	2,142	2,227	2,316	2,409	2,505	2,606	2,710	2,818	2,931	3,048	3,170	3,297	2
3	2,170	2,257	2,347	2,441	2,539	2,641	2,746	2,856	2,970	3,089	3,213	3,341	3,475	3,614	3,758	3

Aprobado por la Legislatura Municipal el 29 de abril de 2019

4.00% Horizontal  
14% Vertical (1-3)

  
Hon. William Alicia Pérez  
Alcalde  
Municipio de Alborito

  
Hon. Edgardo J. Medina Rolón  
Presidente Legislatura Municipal  
Municipio de Alborito

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio de Alborito

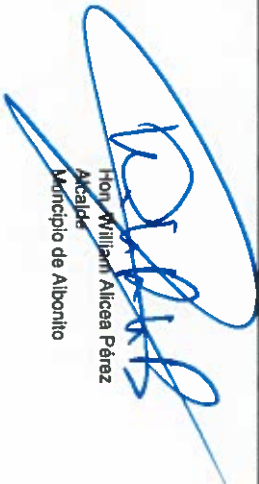
Estructura Salarial sobre Base Porcentual para el Servicio de Confianza de la Rama Ejecutiva

Tipos Intermedios

Número Escala	Tipo Mínimo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	Tipo Máximo	Número Escala
1	1,600	1,664	1,731	1,800	1,872	1,947	2,025	2,105	2,190	2,277	2,368	2,463	2,562	2,664	2,771	1
2	1,760	1,830	1,904	1,980	2,059	2,141	2,227	2,316	2,409	2,505	2,605	2,709	2,818	2,931	3,048	2
3	1,936	2,013	2,094	2,178	2,265	2,355	2,450	2,548	2,650	2,756	2,866	2,980	3,100	3,224	3,353	3
4	2,130	2,215	2,303	2,396	2,491	2,591	2,695	2,802	2,915	3,031	3,152	3,278	3,410	3,546	3,688	4
5	2,364	2,458	2,557	2,659	2,765	2,876	2,991	3,111	3,235	3,365	3,499	3,639	3,785	3,936	4,093	5
6	2,624	2,729	2,838	2,952	3,070	3,192	3,320	3,453	3,591	3,735	3,884	4,039	4,201	4,369	4,544	6
7	2,939	3,056	3,179	3,306	3,438	3,575	3,718	3,867	4,022	4,183	4,350	4,524	4,705	4,893	5,089	7
8	3,291	3,423	3,560	3,702	3,850	4,004	4,165	4,331	4,505	4,685	4,872	5,067	5,270	5,480	5,700	8
9	3,696	3,834	3,987	4,147	4,313	4,485	4,664	4,851	5,045	5,247	5,457	5,675	5,902	6,138	6,384	9
10	4,129	4,294	4,466	4,644	4,830	5,023	5,224	5,433	5,650	5,876	6,112	6,356	6,610	6,875	7,150	10

Aprobado por la Legislatura Municipal el 29 de abril de 2019.

- 4.00% Horizontal
- 10% Vertical (1-4)
- 11% Vertical (5-6)
- 12% Vertical (7-10)

  
Hon. William Alica Pérez  
Alcalde  
Municipio de Alborito

  
Hon. Edgardo J. Medina Falcón  
Presidente Legislatura Municipal  
Municipio de Alborito

Estructura Salarial sobre Base Porcentual para el Servicio de Carrera de la Rama Ejecutiva

Tipos Intermedios

Numero Escala	Tipo Mínimo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	Tipo Máximo	Numero Escala
1	1,260	1,310	1,363	1,417	1,474	1,533	1,594	1,658	1,724	1,793	1,865	1,940	2,017	2,098	2,182	1
2	1,317	1,369	1,424	1,481	1,540	1,602	1,666	1,733	1,802	1,874	1,949	2,027	2,108	2,192	2,280	2
3	1,376	1,431	1,488	1,548	1,610	1,674	1,741	1,811	1,883	1,958	2,037	2,118	2,203	2,291	2,383	3
4	1,438	1,495	1,555	1,617	1,682	1,749	1,819	1,892	1,968	2,047	2,128	2,214	2,302	2,394	2,490	4
5	1,503	1,563	1,625	1,690	1,758	1,828	1,901	1,977	2,056	2,139	2,224	2,313	2,406	2,502	2,602	5
6	1,570	1,633	1,698	1,766	1,837	1,910	1,987	2,066	2,149	2,235	2,324	2,417	2,514	2,614	2,719	6
7	1,641	1,706	1,775	1,846	1,920	1,996	2,076	2,159	2,246	2,335	2,429	2,526	2,627	2,732	2,841	7
8	1,715	1,783	1,855	1,929	2,006	2,086	2,170	2,256	2,347	2,441	2,538	2,640	2,745	2,855	2,969	8
9	1,809	1,881	1,957	2,035	2,116	2,201	2,289	2,381	2,476	2,575	2,678	2,785	2,896	3,012	3,133	9
10	1,908	1,985	2,064	2,147	2,233	2,322	2,415	2,511	2,612	2,716	2,825	2,939	3,056	3,178	3,305	10
11	2,013	2,094	2,178	2,265	2,355	2,450	2,548	2,650	2,756	2,866	2,980	3,100	3,224	3,353	3,487	11
12	2,134	2,220	2,308	2,401	2,497	2,597	2,701	2,809	2,921	3,038	3,159	3,286	3,417	3,554	3,696	12
13	2,262	2,353	2,447	2,545	2,647	2,752	2,863	2,977	3,096	3,220	3,349	3,483	3,622	3,767	3,918	13
14	2,398	2,494	2,594	2,697	2,805	2,918	3,034	3,156	3,282	3,413	3,550	3,692	3,839	3,993	4,153	14
15	2,542	2,644	2,749	2,859	2,974	3,093	3,216	3,345	3,479	3,618	3,763	3,913	4,070	4,233	4,402	15

Aprobado por la Legislatura Municipal el 29 de abril de 2019.

4.00% Horizontal  
4.5% Vertical (1-8)  
5.5% Vertical (9-11)  
6.00% Vertical (12-15)

Hon. William Alícea Pérez  
Alcalde  
Municipio de Albonito


Hon. Edgardo J. Medina Rolón  
Presidente Legislatura Municipal  
Municipio de Albonito

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio de Albonito


Estructura Salarial para Empleados Irregulares

Horas Trabajadas	Tipo Mínimo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	Tipo Máximo
4	672	699	727	756	786	818	850	884	920	956	995	1,035	1,076	1,119	1,164
5	840	874	909	945	983	1,022	1,063	1,105	1,150	1,196	1,243	1,293	1,345	1,399	1,455
5.5	924	961	999	1,039	1,081	1,124	1,169	1,216	1,265	1,315	1,368	1,422	1,479	1,539	1,600
6	1,008	1,048	1,090	1,134	1,179	1,226	1,275	1,326	1,380	1,435	1,492	1,552	1,614	1,678	1,746
6.5	1,092	1,136	1,181	1,228	1,277	1,329	1,382	1,437	1,494	1,554	1,616	1,681	1,748	1,818	1,891
7	1,176	1,223	1,272	1,323	1,376	1,431	1,488	1,548	1,609	1,674	1,741	1,810	1,883	1,958	2,036
7.5	1,260	1,310	1,363	1,417	1,474	1,533	1,594	1,658	1,724	1,793	1,865	1,940	2,017	2,098	2,182

Aprobado por la Legislatura Municipal el 29 de abril de 2019.



Hon. William Alicea Pérez  
Alcalde  
Municipio de Albonito



Hon. Edgardo J. Medina Rojón  
Presidente Legislatura Municipal  
Municipio de Albonito

Nota: Se toma en consideración un Salario Mínimo de \$7.75